

IDENTIFICACIÓN DE LA LÍNEA BASE PARA LA CORRECTA PLANEACIÓN Y
ESTRUCTURACIÓN DEL PROGRAMA DEPARTAMENTAL JÓVENES SEGUROS

“JOSE”



CARLOS ANDRES GARZON GUZMAN

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

PROGRAMA DE ECONOMÍA

VILLAVICENCIO

2017

IDENTIFICACIÓN DE LA LÍNEA BASE PARA LA CORRECTA PLANEACIÓN Y
ESTRUCTURACIÓN DEL PROGRAMA DEPARTAMENTAL JÓVENES SEGUROS “JOSE”

CARLOS ANDRES GARZON GUZMAN

Informe de pasantía como requisito para optar al título de Economista

Director de pasantía:

GILDARDO GUTIERREZ TRUJILLO

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

PROGRAMA DE ECONOMÍA

VILLAVICENCIO

2017

Nota de aceptación:

Director de programa

Director de pasantía

Villavicencio, mayo de 2017

AUTORIDADES ACADEMICAS

JAIRO IVAN FRIAS CARREÑO

Rector

DORIS CONSUELO PULIDO DE GONZALEZ

Vicerrector Académico

JOSE MILTON PUERTO GAITAN

Secretario General

RAFAEL OSPINA INFANTE

Decano Facultad de Ciencias Económicas

JAVIER DIAZ CASTRO

Director Centro de Investigaciones

ANTONIO JOSÉ CASTRO RIVEROS

Director de Programa de Economía

Contenido

Índice de Figuras.....	1
Presentación.....	1
1. Planteamiento del problema.....	2
1.1 Formulación del problema	3
2. Justificación	4
3. Objetivos.....	5
3.1 Objetivo general.	5
3.2 Objetivo específico	5
4. Marco de referencia.....	6
4.1 Marco teórico.	6
4.2 Marco conceptual.....	10
4.3 Marco institucional.....	12
4.4 Marco geográfico.	17
4.5 Marco normativo.....	19
5. Diseño metodológico.	21
5.1 Producto a entregar.	22
6. Resultados	22
6.1 Perfil del proyecto	22
6.2 Introducción	25
6.3 Justificación	27
6.4 Objetivo general	29
6.5 Antecedentes	30
6.6 Marco legal.....	32
6.7 Marco conceptual.....	34
6.8 Marco geográfico	36
Bibliografía.	39
Anexos	40

Índice de Figuras

Figura 1. Edificio Gobernación del Meta	13
Figura 2 Logo y slogan de la Gobernación del Meta.	15
Figura 3 Organigrama Secretaria Social del Meta	16
Figura 4 Mapa de Procesos Gobernación del Meta	16
Figura 5 Mapa Político del Meta	18
Figura 6. Mapa Departamento del Meta.....	36
Figura 7. Mapa Ciudad de Villavicencio.....	37

Índice de Tablas

Tabla 1 Marco Normativo	19
Tabla 2 Director del proyecto.....	22
Tabla 3 Vinculación Plan de Desarrollo Departamental	23
Tabla 4 Dependencia responsable	25

Presentación.

La inserción laboral de los jóvenes profesionales en la actualidad es una problemática social que los gobiernos departamentales a través de las entidades de educación superior desde el ámbito social deberán garantizar soluciones a aquellos profesionales que salen del mundo académico para desarrollar sus competencias y habilidades, con el objetivo de mitigar la problemática social que en la actualidad exige el mercado laboral. Una de las estrategias de solución es la implementación de convenciones interinstitucionales que ayudan a los estudiantes a desempeñar el saber específico de su formación, con el propósito que éstos escenarios válidos de aprendizaje, contribuyan al desarrollo de sus capacidades y competencias de su disciplina.

La Universidad de los Llanos a través del convenio interinstitucional No 80 de agosto de 2016 con la Gobernación del Meta, tiene como objeto: “establecer las bases de cooperación entre Departamento y la Universidad de los Llanos desarrollando las opciones de grado denominadas prácticas y/o pasantías de orden Académico por todos los estudiantes que accedan a esta modalidad, donde prime el cumplimiento mutuo de objetivos académicos, investigativos, culturales y sociales que beneficie a ambas entidades”

La disciplina del sector público contribuye de manera significativa el fortalecimiento del desarrollo integral de los estudiantes que realizan pasantías profesionales con la gobernación, además que cumplen un objetivo social que esta enmarcado en construir el departamento del Meta en Tierra de Oportunidades.

1. Planteamiento del problema

Los derechos y deberes de los jóvenes para la construcción de una sociedad incluyente son de vital importancia para las administraciones nacionales, departamentales y municipales. Por este motivo, es importante brindar las herramientas bases para la construcción de programas y proyectos que estén encaminados a garantizar los derechos de los jóvenes como sujetos constructores de desarrollo.

Los jóvenes de todos los países constituyen un recurso humano importante para el desarrollo y son agentes fundamentales del cambio social, el desarrollo económico y la innovación tecnológica (ONU, 1996)

Existen problemas sociales como la mortalidad juvenil, vulnerabilidad de los y las jóvenes a morir por razones de conflicto armado, delincuencia juvenil, embarazos en adolescentes, enfermedades de transmisión sexual, desequilibrio intergeneracional en el patrón de fecundidad y de reproducción, participación activad en temas de política y economía. En el Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 “Todos por un nuevo país” ha definido acciones políticas para lograr que los jóvenes colombianos tengan garantía de derechos y logren convertirse en agentes transformadores que contribuyan con la construcción de un mejor tejido social en el país.

Según las proyecciones poblacionales del DANE (base 2005), el Meta cuenta en 2016 con una población de 259.907 jóvenes (130.644 hombres y 129.263 mujeres), de los cuales 51.092 son víctimas del conflicto armado. Los principales desafíos que enfrentan estos jóvenes, son la carencia de empleo, los espacios de interlocución y la participación en diferentes escenarios de la comunidad

y de oportunidades académicas, económicas y culturales. A ello se le atribuye el incremento de los problemas asociados al consumo de drogas, aumento de la cultura de la ilegalidad, embarazos no deseados, dificultades de acceso a la educación superior y violencia intrafamiliar (Gobernación del Meta, 2016)

En el Plan de Desarrollo Departamental 2015 – 2019, en el programa 1 de la política pública de jóvenes, establece la formulación e implementación del programa departamental Jóvenes Seguros “José”. El cual busca dar garantía al desarrollo humano integral y la adecuada inclusión educativa, productiva, socio – cultural y cívica de los y las jóvenes del departamento.

1.1 Formulación del problema

¿Existen los elementos base para la correcta planeación y estructuración del programa departamental Jóvenes Seguros “JOSE”?

2. Justificación

Es indispensable para cada gobierno departamental de Colombia tener un programa para generar condiciones que garanticen los derechos de los jóvenes, y además de esto un marco referente para enfocar sus esfuerzos y recursos durante cada periodo administrativo.

El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral. El Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud. (Constitución Política de Colombia, 1991).

En consecuencia con el artículo 45 y 103 de la Carta Política de Colombia y la ley de juventud 375, el departamento del Meta crea la Política Pública Intergeneracional de juventud del Meta, donde parte de su objetivo es “Lograr que el departamento del Meta se posicione como un verdadero garante de derechos de las y los jóvenes, supone una articulación efectiva de todos los sectores, instituciones e instancias gubernamentales” (Gobernación del Meta, 2010).

Es necesario para planificar y estructurar un proyecto de tal magnitud, tener lineamientos bases o referentes que contribuyan de manera significativa para generar el impacto social y económico. La inclusión es un valor social que está plasmado en el plan departamental del Meta, cooperar para que todos los jóvenes ya sea población LGTBI, personas con discapacidad, comunidades Afro y jóvenes indígenas gocen de espacios en conjunto para el desarrollo humano integral es una razón para mejorar la sociedad del departamento.

3. Objetivos

3.1 Objetivo general.

Identificar la línea base para la correcta planeación y estructuración del programa departamental Jóvenes Seguros “José”

3.2 Objetivo específico

Investigar y clasificar información en temas relacionados con la planificación del programa Jóvenes Seguros “José”.

Desarrollar el diseño metodológico, basado en una investigación descriptiva con tipo de muestreo intencional.

Elaborar un cuadro de acción que referencie la línea base que debe tener la planeación y estructuración del programa departamental Jóvenes Seguros “José”

4. Marco de referencia.

4.1 Marco teórico.

La sociedad en general espera que el joven se convierta en un adulto capaz de sostener relaciones cercanas con otros y que adquiera habilidades para que en los diferentes contextos en los que actúa, evite los comportamientos que no sean positivos para su pleno desarrollo.

Con el pasar de los años y a través de la historia, La ‘juventud’ como categoría surgió en la Gran Bretaña de posguerra como una de las manifestaciones más visibles e impresionantes del cambio social del período. La ‘juventud’ fue centro de atención de informes oficiales, legislaciones, intervenciones públicas. Fue divulgada como un problema social por parte de los guardianes de la moral —algo sobre lo que se tenía que hacer alguna cosa (Carles Feixa, 2006)

Es indispensable en la actualidad brindar atención a los jóvenes, El panorama en Colombia, según la Encuesta Nacional de Demografía y Salud (EDNS) de 2010, muestra que el 13% de las mujeres encuestadas tuvieron relaciones sexuales antes de los 15 años y el rango de edad entre los 15 y 25 años se configura como la edad promedio en la que las jóvenes conciben el primer hijo. La Encuesta también reporta que respecto de la información que han recibido mujeres jóvenes entre 13 y 14 años en Colombia en relación con la educación sexual, principalmente ha sido acerca de género (59,4%), homosexualidad (61,9%), afecto y comunicación (50,9%), anatomía y fisiología del aparato reproductor (83,9%), anticoncepción (69,9%), embarazo y parto (80,2%) e ITS y VIH/SIDA (82,8%).

Por su parte, el informe sobre la juventud mundial ONU, reconoce que en la última década el tiempo libre y de ocio ha sido reconocido como un factor importante en el desarrollo y bienestar de los jóvenes, considerando que aumenta las probabilidades de inclusión y participación social,

de practicar deportes y participar en actividades culturales al mismo tiempo que aumenta la probabilidad de comportamientos sociales.

No es simplemente cumplir con el objetivo de la Política Pública intergeneracional de Juventud de Meta, ni con las leyes y demás normas que garantizan la promoción de los derechos de los jóvenes. Es entender, que los jóvenes de todos los países constituyen un recurso humano importante para el desarrollo y son agentes fundamentales del cambio social, el desarrollo económico y la innovación tecnológica.

Como referente internacional existe la resolución 50/81 proferida por la Asamblea de las Naciones Unidas dentro del marco de plan de acción para los jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes en la cual se encamina a los jóvenes como referente de desarrollo económico, y un recurso humano bastante importante para lograr un verdadero cambio social, y por ende le pide a los diferentes estados que hacen parte, darles la prioridad y los recursos necesarios para que puedan cumplir con este propósito. (ONU, 1996)

En lo anterior la ONU pide a los estados contar con delegados de juventudes ante la presidencia para tener un enlace de cooperación entre el gobierno de jóvenes que permita crear armonía y una rápida ejecución de ideas y proyectos encaminados en cumplir con esta resolución. Este plan de acción promovido por la ONU tiene varios ejes de evaluación en los que se basará, los cuales son: Programa saber, la educación, el empleo, el hambre y la pobreza, la salud, el medio ambiente, el uso indebido de drogas, la delincuencia juvenil, las actividades recreativas, las niñas y los jóvenes, y la plena y efectiva participación de los jóvenes en la vida de la sociedad y en la adopción de decisiones. De igual forma en esta resolución se pide al secretario mostrar periódicamente los avances del plan de acción.

En Colombia el estado debe garantizar los siguientes artículos de la constitución:

- 45. El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral. El Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud. (Constitución Política de Colombia, 1991)

- 103. Son mecanismos de participación del pueblo en ejercicio de su soberanía: el voto, el plebiscito, el referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria del mandato. La ley los reglamentará. (Constitución política de Colombia, 1991)

En cumplimiento de lo solicitado por la ONU, la presidencia promulga la ley 375 de 1997 “Por la cual se crea la ley de juventud y se dictan otras disposiciones”. Dicha ley encamina varias directrices: una general de políticas y disposiciones de integrar a las juventudes a diversos programas del estado como acompañamiento en su educación y la parte lúdica. Genera los espacios culturales a nivel nacional para la formación de jóvenes talentos en artes y música. Integra también a los jóvenes a la participación de ejercicios democráticos para comprometerlos al buen desarrollo de su país y también se promueven en general tanto derechos a los que tienen como deberes que poseen en su condición de responsabilidad social creando algunas dependencias que sirvan como punto de partida para la ejecución de esta ley.

De igual forma los departamentos y en su nombre las gobernaciones son encargadas de emitir programas para que llegue más inmediatamente la ejecución de estas leyes a sus beneficiarios y por ende dar el cumplimiento a mayor brevedad. El departamento del Meta empezó a cumplir con esta promulgando el decreto 0170 del año de 2004 en el cual de adoptó una política

pública de juventud para el departamento, y que se encargó de liderar y hacerla cumplir la secretaría de educación durante el proceso de formulación.

El decreto crea entonces el sistema departamental de juventud, con sus respectivos comités encargados de impulsar los programas y hacer evaluación periódica de los avances y que cuenta con el apoyo de nueve representantes de subregiones del Meta. Sin embargo no se logró concretar los diferentes programas que se proponían ni una buena articulación de comités, llevando a su no cumplimiento y desaparición.

Este cumplimiento empezó a darse entonces en el año 2009 con iniciativa del gobierno comprendido entre 2008 – 2011 con las ordenanzas 726 742 de 2010 que comprenderá los parámetros a utilizar en la política pública de jóvenes durante los siguientes 10 años para consolidar así una participación efectiva de los jóvenes en el Meta. Se enfoca en los derechos básicos que tienen los jóvenes como prioridad en busca de disminuir necesidades como así mismo hace enfoques poblacionales étnicos y de género.

4.2 Marco conceptual.

Se definen los siguientes conceptos para la comprensión del trabajo:

Jóvenes Seguros “José”: Es un programa del Plan de Desarrollo Económico y Social del Departamento del Meta para el periodo 2016 – 2019, que busca brindar espacios para el cumplimiento de la Política Pública Intergeneracional de Juventud del Meta.

Basado en los principios y valores que tiene el presente plan de desarrollo departamental, los cuales son los siguientes.

Inclusión: Es la incorporación de todos los miembros de la sociedad, sin consideraciones raciales, físicas, culturales, religiosas, sociales, económicas, de género, de orientación sexual, e ideológicas; con garantías para evitar la discriminación y la inequidad.

Reconciliación: La Reconciliación es un acto del más absoluto desprendimiento espiritual, que implica la capacidad de las personas para aceptar a otros de manera individual y grupal, perdonar y facilitar su inclusión en la sociedad, convirtiéndolo en un sujeto de derechos y deberes.

Equidad: La equidad como manifestación del equilibrio de la justicia y de la igualdad social, se hará efectiva en todos sus frentes. La prestación de servicios y satisfacción de necesidades priorizará a las personas y comunidades más pobres, a los vulnerables, a quienes se encuentren en condición de desplazamiento, a las víctimas del conflicto, a los adultos mayores, a las personas en condición de discapacidad, las mujeres cabeza de hogar, indígenas, afro descendientes y demás población vulnerable.

Participación: El acompañamiento y la participación de la sociedad civil, gremial, académica, comunal, política, de minorías étnicas y del Consejo Departamental de Planeación, es fundamental para la gobernanza del Meta y para la construcción de la paz.

Desarrollo humano: es el proceso por el que una sociedad mejora las condiciones de vida de sus miembros a través de un incremento de los bienes con los que puede cubrir sus necesidades básicas y complementarias, y de la creación de un entorno social en el que respeten los derechos humanos de todos ellos.

Juventud: Período de la vida de la persona comprendido entre la infancia y la madurez.

El *árbol de problemas* es una herramienta participativa, que se usa para identificar los problemas principales con sus causas y efectos, permitiendo a los planificadores de proyectos definir objetivos claros y prácticos.

4.3 Marco institucional.

4.3.1 Reseña histórica.

La Gobernación del Meta comienza su funcionamiento el 1° de Julio de 1960, que es aquel órgano encargado de velar por la protección, reposición del orden público del departamento, como la adecuada administración de justicia y la disminución de los hechos reprobables presentes en la comunidad, además se presentó que un año antes la ley 118 del 16 de diciembre de 1959, en la cual fue sancionada por el presidente de la República, Alberto Lleras Camargo, dando así la creación del departamento del Meta. El encargado del funcionamiento de la Gobernación fue Ernesto Jara Castro, quien fue el primer gobernador del departamento, ejerciendo su cargo durante un periodo de ocho meses y a partir de la terminación de mandato fue elegido un nuevo gobernador, el cual fue elegido por elección popular, en la actualidad se encuentra la gobernadora Marcela Amaya quien tiene un periodo de gobernación 2016 – 2019.

4.3.2 Localización.

La Gobernación del Meta se encuentra ubicada en el centro de la ciudad de Villavicencio - Colombia, en la Carrera 33 N° 38-45, frente a la plaza de los libertadores. Esta infraestructura tiene una capacidad de 1.400 empleados que hacen parte del personal de la Gobernación con espacios acodes a sus puestos de trabajo para realizar sus actividades.

Figura 1. Edificio Gobernación del Meta



4.3.3 Aspectos Generales.

La Gobernación del Meta es una entidad administrativa subnacional, encargada de dirigir y coordinar todo lo referente al departamento y tomar acciones en su nombre, además de impulsar el desarrollo integral del territorio de acuerdo a la conformidad de la constitución política del país y demás leyes.

El nombre legal de la entidad es Gobernación del Meta, la cual está identificada o registrada con número de Nit. 892000148-8 en la ciudad de Villavicencio, esta se encuentra ubicada en el centro de la ciudad en la Carrera 33 N° 38-45 frente a la plaza de los Libertadores. Su actividad económica son las Inversiones y formulación de políticas públicas, programas, planes y proyectos del Departamento. Esta es un entidad pública la cual se permite su fácil contacto y comunicación a través del correo electrónico oficinaatencionalciudadano@meta.gov.co y línea de telefonía gratuita 01 8000 129 202 ó PBX (+57) 8 681 85 00.

4.3.4 Elementos Estratégicos:

4.3.4.1 Misión

El Departamento del Meta a partir de su modernización institucional y en el marco de sus competencias constitucionales y legales, atenderá de manera prioritaria las demandas que efectúe su población, con el fin de eliminar diferencias y cerrar brechas a partir de acuerdos, alianzas y convenios que permitan elevar la calidad de vida, dinamizar el desarrollo económico del departamento con la participación de todos los actores, de acuerdo las políticas contenidas en el plan de desarrollo económico y social.

4.3.4.2 Visión.

El Meta alcanzará en 2019 mejores indicadores de desarrollo humano, tendrá nuevas perspectivas económicas; será una potencia nacional en agroindustria y turismo; se convertirá en un territorio de paz y reconciliación; mostrará mayores índices de inclusión social; valorará su potencial pluriétnico y multicultural; y mejorará sus resultados en equidad y sostenibilidad.

4.3.4.3 Política de calidad

El compromiso de la gobernación del Meta es construir y hacer realidad los sueños de la comunidad a partir del respeto a los DDHH y el DIH, con equidad, transparencia, eficacia, eficiencia, efectividad, asegurando designación de recursos y la mejora continua del sistema de gestión, que garantice el crecimiento económico y desarrollo social de nuestro departamento.

4.3.4.4 Objetivos de Calidad

Satisfacer las necesidades y expectativas de la comunidad.

Garantizar la disponibilidad de recursos e infraestructura necesaria para el desarrollo de los procesos.

Asegurar la competencia e idoneidad del talento humano.

Mejorar continuamente el sistema de calidad.

4.3.4.5 Funciones

El Departamento cuenta con la autonomía para administrar los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo social y económico dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución y la ley. El Departamento ejerce funciones administrativas de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la nación y los municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes.

La ley reglamentará lo relacionado con el ejercicio de las atribuciones que la Constitución les otorga.

4.3.4.6 Logo y slogan

La Gobernación del Meta tiene como propuesta de imagen lo que se muestra a continuación.

Figura 1 Logo y slogan de la Gobernación del Meta.



4.3.5 Organigrama

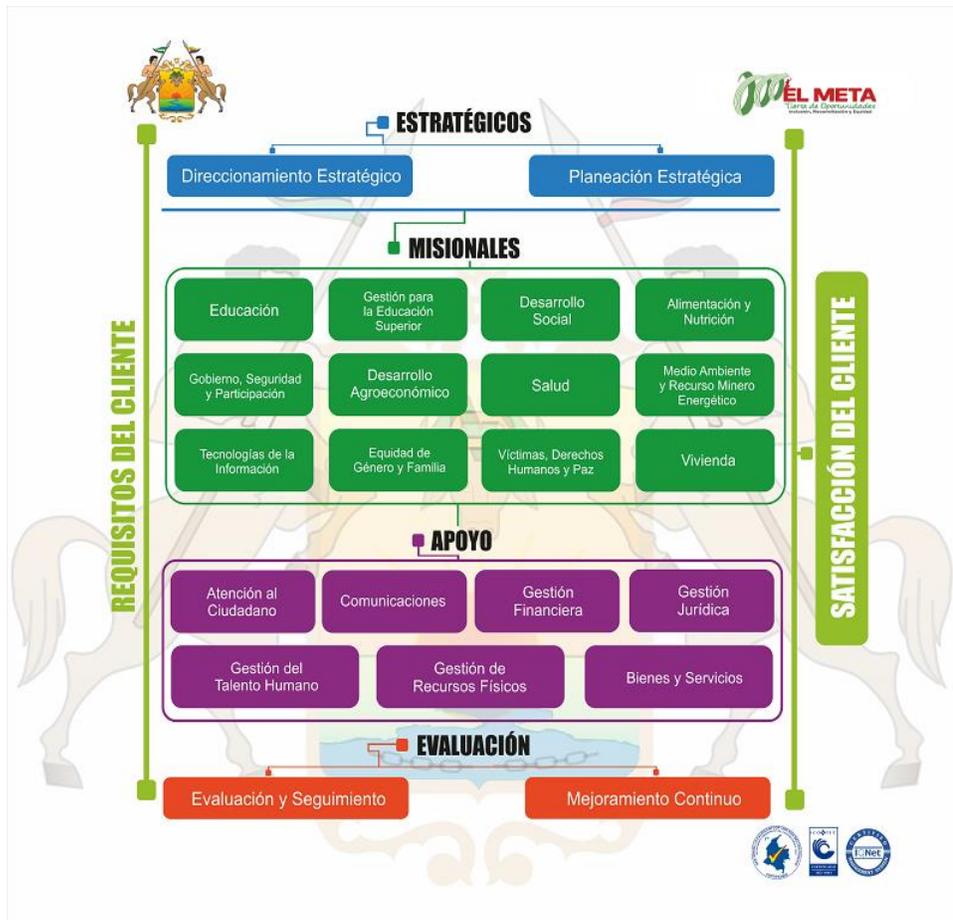
Figura 2 Organigrama Secretaria Social del Meta



Mapa de procesos

La Gobernación del Meta reúne sus operaciones en el mapa de procesos que se muestra a continuación.

Figura 3 Mapa de Procesos Gobernación del Meta



4.4 Marco geográfico.

El departamento del Meta: Es uno de los 32 departamentos de Colombia, localizado en la región central del país, cuyo territorio se extiende en el denominado Piedemonte llanero, es decir, al oriente de la región Andina y al occidente de los Llanos Orientales.

La capital del Meta es la ciudad de Villavicencio, el principal centro urbano de la región y a tan sólo 89,9 kilómetros al sur de la capital del país. El departamento es uno de los más extensos de Colombia, con un área de 85.770 km² que equivalen al 7,5% del territorio nacional y posee una gran riqueza hídrica debido a los numerosos afluentes del río Orinoco que cruzan el departamento y que nacen en la Cordillera Oriental.

Si bien el departamento forma parte de las llanuras orientales de Colombia, cuenta con áreas montañosas andinas entre las cuales se destaca uno de los parques naturales más célebres del país conocido como la Serranía de la Macarena.

El Departamento del Meta está subdividido en 29 municipios: Acacias, Barranca de Upía, Cabuyaro, Castilla la Nueva, Cubarral, Cumaral, el Calvario, el Castillo, el Dorado, Fuente de Oro, Granada, Guamal, la Macarena, la Uribe, Lejanías, Mapiripán, Mesetas, Puerto Concordia, Puerto Gaitán, Puerto Lleras, Puerto López, Puerto Rico, Restrepo, San Carlos de Guaroa, San Juanito, San Martín, San Juan de Arama, Villavicencio y Vista Hermosa.

Es importante la creación de marcos referentes para la ejecución de proyectos a nivel departamental que generen condiciones de garantía de los derechos de los jóvenes de los 29 municipios. Tener presente que existe una Política Pública de Jóvenes del departamento para enfocar esfuerzos y recursos. Cada municipio del departamento a través de los enlaces municipales crea mecanismos para que los jóvenes del municipio participen activamente y estén al tanto de las cuestiones políticas y socioeconómicas del departamento.

Figura 4 Mapa Político del Meta



4.5 Marco normativo.

Se presenta el marco jurídico, normativo y político en lo que relaciona a las juventudes del departamento.

Tabla 1 Marco Normativo

DESCRIPCIÓN	INSTRUMENTO JURÍDICO
El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral. El Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud.	Artículo 45, Constitución política de Colombia 1991
El Estado contribuirá a la organización, promoción y capacitación de las asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles, benéficas o de utilidad común no gubernamentales, sin detrimento de su autonomía	Artículo 103, Constitución política de Colombia 1991
Formulación de un programa de acción nacional multisectorial para la juventud, con objetivos concretos y con plazos claros, y de la evaluación sistemática de los logros alcanzados y los obstáculos encontrados.	Resolución 50/81 Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) 1996
Establecer el marco institucional para garantizar a todos los y las jóvenes el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil en los ámbitos, civil o personal, social y público, el goce efectivo de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno y lo ratificado en los Tratados Internacionales.	Ley Estatutaria de Ciudadanía Juvenil 1622 de 2013
Por medio del cual se hace una delegación ante el Consejo Nacional de Políticas de la Juventud.	Decreto 110 del 2015
Lineamientos para la generación de oportunidades para los jóvenes.	CONPES 173 del 2014
Política de prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas, adolescentes por parte de los grupos armados organizados al margen de la Ley, y de los grupos delictivos organizados.	CONPES 3676 del 2010
Lineamientos para el desarrollo de una estrategia para la prevención del embarazo en	CONPES 147 DE 2012

la adolescencia y la promoción de proyectos de vida para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en edades entre 6 y 19 años	
Los consejos de juventud son organismos colegiados de carácter social, autónomos en el ejercicio de sus competencias y funciones e integrantes del sistema nacional de juventud que operan en los departamentos, distritos y municipios y en el nivel nacional	Decreto 89 de 2000
Generar condiciones para garantizar la vida, el desarrollo humano integral y la adecuada inclusión educativa, productiva, socio-cultural y cívica de los y las jóvenes al desarrollo económico sostenible y sustentable del departamento del Meta.	Política Publica Intergeneracional de Juventud del Meta, 2010 – 2019
Por unanimidad la Asamblea Departamental aprobó el proyecto de Ordenanza 01 de 2016 correspondiente al Plan de Desarrollo “Meta Tierra de Oportunidades”, el cual requerirá de 3.5 billones de pesos para su ejecución en el periodo 2016-2019.	Ordenanza No.01 de 2016
Por la cual se crea la ley de la juventud y se dictan otras disposiciones.	Ley de juventud 375 de1997
Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.	Decreto 1649 de 2014

Fuente: Propia

5. Diseño metodológico.

Para la definición de los lineamientos bases se enfocara la metodología en tres partes cruciales que sistemáticamente den respuesta al marco referente del programa Jóvenes Seguros “Jose”.

El primer proceso es la fase de **Diagnostico**, donde se consagra la recopilación de información referente a las necesidades de los jóvenes del departamento, a través de los distintos mecanismos de participación establecidos por la Gerencia de las Juventudes. Luego, consignar la información de identificación del problema o necesidad a partir de la realización del árbol del problema y objetivos que contiene las causas, los efectos y las posibles alternativas de solución, se debe tener por lo menos una alternativa de solución al problema o necesidad. A esta alternativa se le realizará una **Revisión** de aspectos normativos, de leyes, de políticas, gasto y presupuesto de la Gerencia de Juventudes para la ejecución de estas alternativas de solución, con el fin de verificar su viabilidad y coherencia con los planes nacionales y departamentales de desarrollo.

Luego de priorizar las alternativas de solución. Posteriormente entra en la fase de **Preparación y programación** de un cuadro de acción que demuestre los lineamientos y los esfuerzos que la gerencia debe realizar para la correcta planificación y estructuración del programa departamental Jóvenes Seguros “Jose”.

5.1 Producto a entregar.

Elaboración de propuesta de acción que precise los elementos base para la correcta planeación y estructuración del programa departamental Jóvenes Seguros “José”

6. Resultados

6.1 Perfil del proyecto

6.1.1 Nombre Del Proyecto

Formulación del programa Jóvenes Seguros con oportunidades “JOSE” como una estrategia para la disminución de riesgos a los que están enfrentados la población juvenil y ofrecer oportunidades para el mejoramiento de vida de los mismos.

6.1.2 Director Del Proyecto

Tabla 2 Director del proyecto

Nombre	Manuel Danilo Pérez Viatela
Cedula de ciudadanía	
Institución	Gobernación del Meta
Dependencia	Secretaria Desarrollo Social
Unidad	Gerencia para la Juventudes
Cargo	Gerente Juventudes

Correo electrónico mperezv@meta.gov.co

Número telefónico (57) 315 927 43 72

Fuente: Propia

6.1.3 Contribución a la política pública

El proyecto “Formulación del programa Jóvenes Seguros “Jose” como una herramienta para el alcance de los objetivos del programa departamental “META, Tierra de Oportunidades, Inclusión – Reconciliación – Equidad”. Está vinculado al Plan de Desarrollo Departamental 2016 – 2019 ““*El Meta, Tierra de Oportunidades. Inclusión - Reconciliación – Equidad*”; a través de los siguientes pilares o estrategias respectivamente.

Vinculación del Proyecto al Plan de Desarrollo Departamental del Meta 2016 – 2019

“El meta, tierra de oportunidades, inclusion, reconciliacion - equidad.

Tabla 3 Vinculación Plan de Desarrollo Departamental

EJE 1. DESARROLLO HUMANO INCLUYENTE Y EQUITATIVO

Política Jóvenes del Meta

Programa 1. Gestión para la promoción de los derechos de los jóvenes.

Subprograma 1: Estrategia para garantizar el derecho a la vida de los y las jóvenes del Meta.

Subprograma 2. Plan para la inclusión adecuada de los jóvenes al trabajo digno y de calidad.

Subprograma 3. Estrategia departamental para la adecuada inclusión cívica y sociocultural de los y las jóvenes como agentes de cambio.

Meta - Formular, implementar y mantener el programa Jóvenes Seguros “José”

Fuente: Plan de Desarrollo Departamental del Meta 2016 – 2019 “*El Meta, Tierra de Oportunidades. Inclusión - Reconciliación – Equidad*”

6.1.4 Dependencia responsable

Tabla 4 Dependencia responsable

DEPENDENCIA	SECRETARIA SOCIAL
GERENCIA	GERENCIA PARA LAS JUVENTUDES

6.2 Introducción

Según las proyecciones poblacionales del DANE (base 2005), el Meta cuenta en 2016 con una población de 259.907 jóvenes (130.644 hombres y 129.263 mujeres), de los cuales 51.092 son víctimas del conflicto armado. “Los principales desafíos que enfrentan estos jóvenes, son la carencia de empleo, los espacios de interlocución y la participación en diferentes escenarios de la comunidad y de oportunidades académicas, económicas y culturales. A ello se le atribuye el incremento de los problemas asociados al consumo de drogas, aumento de la cultura de la ilegalidad, embarazos no deseados, dificultades de acceso a la educación superior y violencia intrafamiliar”. (Gobernacion del Meta, 2016)

La tasa de mortalidad juvenil en el Meta, en adolescentes y jóvenes de edades comprendidas entre los 15 y 24 años de edad, según las proyecciones DANE 2005-2010, se ha registrado en 224 por cien mil habitantes. La muerte violenta configura la causa de muerte más común entre hombres y mujeres de 5 a 44 años.

Un fenómeno asociado al conflicto armado que comprende la vida y la integridad física y moral de los y las jóvenes está determinado por los cambios en el patrón de comportamiento entre víctimas y victimarios. Quienes antes fueron víctimas ahora se tornan victimarios.

“Sectores aislados de la población desmovilizada que logra asentarse en las cabeceras municipales que no logran re-socializarse, terminan fomentando el surgimiento de grupos delincuenciales que actúan en centros poblados y urbanos del territorio, vinculando a niños, niñas, adolescentes, y jóvenes vulnerables a pandillas, narcotráfico, micro tráfico y redes de explotación sexual”. (Gobernacion del Meta, 2010)

Poner por encima de la vida, el éxito económico a cualquier precio y carecer de oportunidades laborales formales y legales que favorezcan el desarrollo social y económico de las familias, se convierten en las principales razones por las cuales los y las jóvenes, asumen cotidianamente comportamientos riesgosos que fomentan el arraigo de la cultura de la ilegalidad, reproducen la violencia y elevan las tasas de mortalidad juvenil, principalmente la masculina.

En el género femenino, el embarazo precoz es otra de las tensiones presentes en la realidad juvenil en el departamento de Meta. Una niña que se embaraza a muy temprana edad, además de poner en riesgo su vida y la del feto, detiene su proceso de formación y cualificación para la vida, termina asumiendo responsabilidades para las cuales no está preparada y disminuye las probabilidades de lograr una mejor inclusión en el mercado laboral y con ello de mejorar su calidad de vida.

Son razones suficientes para llevar a cabo proyectos en las zonas vulnerables del departamento como son las “Casas JOSE” donde encontrara un espacio en el cual garantice la

confianza de los jóvenes para el desarrollo de las habilidades y competencias con el fin de mejorar e impactar sus vidas para el mejoramiento de las mismas.

6.3 Justificación

El panorama de los jóvenes para Colombia deja diferentes indicadores alarmantes tanto en delincuencia, desempleo, educación y una cantidad de necesidades básicas insatisfechas (NBI) que desde la gobernación del Meta encabezada por la gobernadora Marcela Amaya, se ha querido empezar a mitigar a través de un plan articulado por diferentes ejes, denominado JOSE (Jóvenes Seguros), que permitirá a los jóvenes empezar a integrarse cuando sientan que están en condiciones de vulnerabilidad y que les hará sentir la presencia del gobierno departamental de una manera en que podrán recibir ayuda inmediata y se les brindará soluciones a varias de las problemáticas que presenten con el fin de contribuir al desarrollo de la sociedad.

La ONU ha expedido la resolución 50/81 dentro del marco de plan de acción para los jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes, el cual encamina a los jóvenes como referente de desarrollo económico y así mismo un recurso humano sumamente importante para generar cambios sociales de importancia suficiente. Dicha resolución invita a los gobiernos pertenecientes a integrar los acuerdos y el marco de plan de acción para los jóvenes haciendo que el país deba dar políticas que cumplan a la mayor brevedad con esta resolución.

La mortalidad juvenil, vulnerabilidad de los jóvenes a morir por el conflicto armado, delincuencia juvenil, embarazos adolescentes, enfermedades de transmisión sexual y falta de participación activa en temas de política. Todo lo anterior tiene que darse solución dentro del plan de desarrollo nacional 2014-2018 (Todos por un nuevo país) se definen acciones políticas e

institucionales en las cuales se busca que los jóvenes no se les vulnere derechos y que puedan integrarse a las políticas de gobierno.

Con la ley 1622 estatutaria 1622 del 29 de Abril de 2013 "POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CIUDADANÍA JUVENIL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" quedan establecidas entonces las necesidades que tienen los jóvenes para que empiecen a implementarse estrategias de hecho, que permitan brindarle a los jóvenes las herramientas para que puedan aportar mucha más a la sociedad y tengan una participación mayor.

Con lo anterior se hace totalmente necesario que el gobierno del departamento del Meta empiece a integrar estas políticas sociales a través del programa Jóvenes Seguros (JOSE). Se hace necesario que se cumplan toda esta serie de políticas que nos permitan dar cumplimiento con el plan de desarrollo y con medidas que son internacionales. Más allá de ese cumplimiento normativo, la estrategia JOSE integra los diferentes ejes en los cuales se muestran más problemáticas.

En la actualidad los jóvenes no tienen un sitio que se encargue de asumir esas responsabilidades gubernamentales de una manera íntegra y articulada que ayude a solucionar sus problemáticas, el programa JOSE tiene como urgencia crear unas casas de apoyo que estarán en los sitios de mayor vulnerabilidad y que estarán situadas en Villavicencio y estratégicamente en el departamento con el fin de llegar de una manera más inmediata a los jóvenes para la ayuda y solución a sus problemáticas.

Por tanto las consecuencias de no establecer un rápido programa de apoyo a los jóvenes como lo es JOSE, será el aumento de delitos y problemáticas en general que agudizarán más las problemáticas sociales en el departamento.

El Meta además intenta reunir nichos poblacionales específicos como comunidades afrometenses, indígenas, víctimas del conflicto, jóvenes con discapacidad, en las cuales se identificarán y se hace necesario para formar una base que sirva para la ejecución de programas y políticas que a futuro se quieran implementar.

6.4 Objetivo general

Formular el programa Departamental Jóvenes Seguros con Oportunidades – JOSE - como una estrategia para la disminución de riesgos a los que están enfrentados la población joven de la mano de la generación de condiciones de vida dignas, brindando oportunidades para aportar al desarrollo económico, cultural, educativo, político y social del departamento del Meta.

6.4.1 Objetivos específicos

- Garantizar espacios informativos como alternativa para contribuir al acceso a la educación.
- Brindar orientación a los jóvenes en la construcción de iniciativas de emprendimiento juvenil.
- Garantizar la generación de promoción y prevención de la salud de las y los jóvenes.
- Fomentar alternativas de reducción de riesgos juveniles.

- Garantizar espacios de utilización del tiempo libre.
- Crear espacios de promoción, organización participativa y democracia.
- Fortalecer las manifestaciones étnicas, deportivas, culturales y recreativas.
- Aunar esfuerzos para la construcción de una paz estable y duradera.
- Garantizar acciones de inclusión, equidad y enfoque diferencial.

6.5 Antecedentes

Para el desarrollo del presente proyecto se han tomado antecedentes de proyectos Nacionales e internacionales que permitirán dar un bosquejo del impacto que puede llegar a tener el proyecto en ciudades similares a Villavicencio y por ende darán la primera medida para la adopción del mismo

Se tomará en cuenta el proyecto a nivel nacional “Casa de la juventud” ejecutado en la ciudad de Cali, como primer antecedente en el cual se establecen ciertas casas a lo largo de la ciudad que establecerán unas pautas de recreación, salud, educación y minimización de riesgos juveniles. Estas casas fueron remodeladas y adecuadas bajo el plan de gobierno “PARA VIVIR LA VIDA DIGNAMENTE” entre el año 2008 y 2011. El objetivo es remodelar y proyectar estas casas como centros de atención para jóvenes en condición de vulnerabilidad a jóvenes que para el

momento del proyecto representaban alrededor del 25% de la población Caleña, y que se hizo prioritario por los altos índices de delincuencia por parte de este nicho poblacional. El fin era entonces que los jóvenes pudieran establecer un proyecto de vida para volverse personas de bien en la sociedad, y desde cada comuna poder tener un espacio cuando se sintieran desorientados. Este proyecto cuenta con relación al proyecto JOSE, en la medida en que se benefició al mismo grupo poblacional, y tuvo la misma forma de articular la ayuda dentro de una casa de juventud.

En el ámbito internacional encontramos un programa orientado a buscar la inclusión laboral de jóvenes en México, mal llamados “Nini”, que son aquellos jóvenes desorientados que han tomado el camino de la drogadicción y la delincuencia al no tener una opción de vida clara o una orientación por parte de sus padres y allegados.

El programa llamado *Orale, Orientando jóvenes en el mundo laboral*, es un modelo de aprendizaje orientado a los jóvenes en condición de vulnerabilidad en edades entre 16 y 28 años dándole habilidades para la vida laboral sistematizando distintos procesos.

Fue creado por International Youth Foundation que opera desde hace 2 décadas preparando jóvenes sanos y proyectándolos a un entorno social de compromiso. Tiene como meta incrementar la empleabilidad de alrededor de 1500 jóvenes a través de su programa *Orientando jóvenes en el mundo laboral, entre el 2015 y 2018* y que aplicó en México debido a ser el tercer país que más población de jóvenes, y en el cual el 61.7% están en condiciones de trabajo informal.

Este proyecto se relaciona con JOSE al presentar una estrategia para la inclusión laboral debidamente estipulada en el proyecto que servirá de apoyo a la implementación de talleres laborales y como orientar a los jóvenes a la capacitación para obtener un trabajo formal y con ello empezar a ser el primer eje de ayuda a la comunidad, reduciendo así el desempleo y la inseguridad en la cual se ve reflejada por falta de oportunidades.

6.6 Marco legal

Tabla 4. Marco legal

DESCRIPCIÓN	INSTRUMENTO JURÍDICO
El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral. El Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud.	Artículo 45, Constitución política de Colombia 1991
El Estado contribuirá a la organización, promoción y capacitación de las asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles, benéficas o de utilidad común no gubernamentales, sin detrimento de su autonomía	Artículo 103, Constitución política de Colombia 1991

Formulación de un programa de acción nacional multisectorial para la juventud, con objetivos concretos y con plazos claros, y de la evaluación sistemática de los logros alcanzados y los obstáculos encontrados.

Resolución 50/81 Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) 1996

Establecer el marco institucional para garantizar a todos los y las jóvenes el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil en los ámbitos, civil o personal, social y público, el goce efectivo de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno y lo ratificado en los Tratados Internacionales.

Ley Estatutaria de Ciudadanía Juvenil 1622 de 2013

Por medio del cual se hace una delegación ante el Consejo Nacional de Políticas de la Juventud.

Decreto 110 del 2015

Lineamientos para la generación de oportunidades para los jóvenes.

CONPES 173 del 2014

Política de prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas, adolescentes por parte de los grupos armados organizados al margen de la Ley, y de los grupos delictivos organizados.

CONPES 3673 del 2010

Lineamientos para el desarrollo de una estrategia para la prevención del embarazo en la adolescencia y la promoción de proyectos de vida para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en edades entre 6 y 19 años

CONPES 147 DE 2012

Generar condiciones para garantizar la vida, el desarrollo humano integral y la adecuada inclusión educativa, productiva, socio-cultural y cívica de los y las jóvenes al desarrollo económico sostenible y sustentable del departamento del Meta.

Política Publica Intergeneracional de Juventud del Meta, 2010 – 2019

Por unanimidad la Asamblea Departamental aprobó el proyecto de Ordenanza 01 de 2016 correspondiente al Plan de Desarrollo “Meta Tierra de Oportunidades”, el cual requerirá de 3.5 billones de pesos para su ejecución en el periodo 2016-2019.

Ordenanza No.01 de 2016

Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Decreto 1649 de 2014

6.7 Marco conceptual

Joven: Toda persona entre 14 y 28 años cumplidos en proceso de consolidación de su autonomía intelectual, física, moral, económica, social y cultural que hace parte de una comunidad política y en ese sentido ejerce su ciudadanía.

Juventudes: Segmento poblacional construido socioculturalmente y que alude a unas prácticas, relaciones, estéticas y características que se construyen y son atribuidas socialmente. Esta construcción se desarrolla de manera individual y colectiva por esta población, en relación con la sociedad. Es además un momento vital donde se están consolidando las capacidades físicas, intelectuales y morales.

Género: Es el conjunto de características, roles, actitudes, valores y símbolos construidos socialmente que reconoce la diversidad y diferencias entre hombres y mujeres en pleno goce o ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales, en condiciones de igualdad en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública.

Espacios de participación de las juventudes: Son todas aquellas formas de concertación y acción colectiva que integran un número plural y diverso de

procesos y prácticas organizativas de las y los jóvenes en un territorio, y que desarrollan acciones temáticas de articulación y trabajo colectivo con otros actores, dichos espacios deberán ser procesos convocantes, amplios y diversos, y podrán incluir jóvenes no organizados de acuerdo con sus dinámicas propias. Se reconocerán como espacios de participación entre otros a las redes, mesas, asambleas, cabildos, consejos de juventud, consejos comunitarios afrocolombianos, y otros espacios que surjan de las dinámicas de las y los jóvenes.

Ciudadanía Juvenil: Condición de cada uno de los miembros jóvenes de la comunidad política democrática; y para el caso de esta ley implica el ejercicio de los derechos y deberes de los jóvenes en el marco de sus relaciones con otros jóvenes, la sociedad, y el Estado. La exigibilidad de los derechos y el cumplimiento de los deberes estará referido a las tres dimensiones de la ciudadanía: civil, social y pública.

Inclusión Laboral: El ofrecimiento de oportunidades laborales y trabajo activo a personas con discapacidad o vulnerabilidad, evitando así la discriminación.

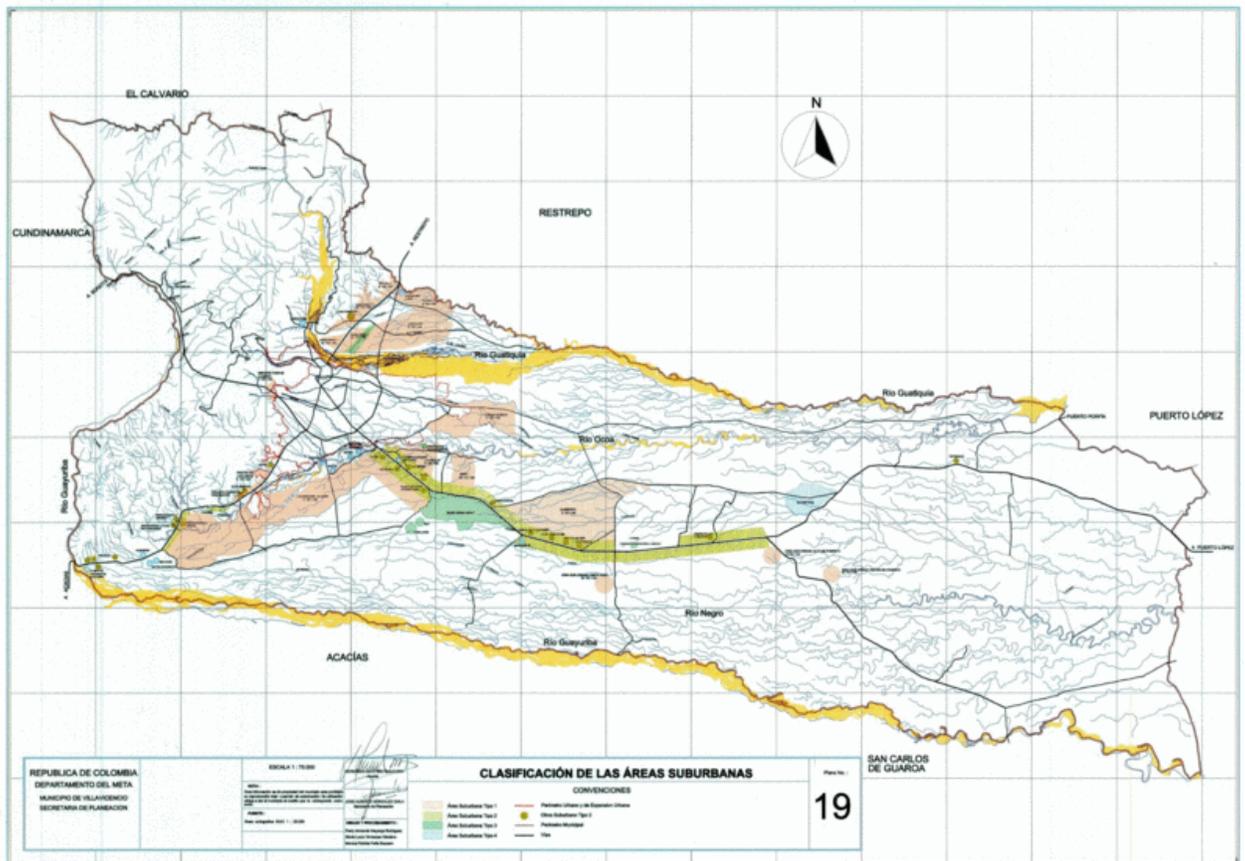
Participación: La participación activa de los grupos poblacionales definidos en el proyecto JOSE, social, política y culturalmente están especialmente enmarcadas con el fin de generar la mayor inclusión posible.

Nuevas Masculinidades: Se define como nuevo concepto enfocado directamente al hombre en el cual, este asume y entiende que hacer las labores que tradicionalmente ha hecho la

gran riqueza hídrica debido a los numerosos afluentes del río Orinoco que cruzan el departamento y que nacen en la Cordillera Oriental.

6.8.2 Villavicencio

Figura 7. Mapa Ciudad de Villavicencio



El municipio pionero del proyecto JOSE, será Villavicencio, puesto que presenta los sectores más complicados y que necesitan la más rápida intervención con el fin de empezar a atender con la mayor brevedad posible las problemáticas que aquejan a la población y así dar prontas soluciones. Se construirán las casas JOSE en 4 puntos estratégicos de la ciudad (en su

mayoría periféricos) que presentan la mayor cantidad de problemática a tratar dentro del proyecto.

Se construirán casas JOSE, en ciudad Porfía, 13 de Mayo, San José, Brisas del Guatiquía.

Bibliografía.

Carles Feixa. (2006). Teorías sobre la Juventud en la era contemporánea. *Revista Latinoamericana de ciencias sociales, niñez y juventud* , 18.

Constitución Política de Colombia. (20 de 04 de 1991). *Artículo 45* . Recuperado el 28 de 10 de 2016, de <http://www.constitucioncolombia.com/titulo-2/capitulo-2/articulo-45>

Gobernacion del Meta. (16 de 05 de 2016). Recuperado el 28 de 10 de 2016, de <http://www.meta.gov.co/web/sites/default/files/adjuntos/GACETA%20DONDE%20SE%20PUBLICA%20EL%20PLAN%20DE%20DESARROLLO%202016-2019.pdf>

Gobernacion del Meta. (16 de 07 de 2016). *Aprobado Plan de Desarrollo “Meta Tierra de Oportunidades”*. Recuperado el 08 de 11 de 2016, de <http://www.meta.gov.co/web/blog/aprobado-plan-de-desarrollo-%E2%80%9Cmeta-tierra-de-oportunidades%E2%80%9D>

Gobernacion del Meta, U. e. (2010). *Politica Publica Intergeneracional de Juventud del Meta*. Villavicencio: Panamericana Formas e Impresos SA.

ONU. (13 de 03 de 1996). *Asamblea General*. Recuperado el 28 de 10 de 2016, de <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/50/81&Lang=S>

Anexos

Anexo árbol de problemas y árbol de objetivos, versión digital